



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Creación del Programa de Odontología Digital y Nuevas Tecnologías.

---

VISTO:

El creciente empleo de innovación tecnológica en el mejoramiento de las prácticas odontológicas, y la consecuente necesidad de crear un “Programa de Odontología Digital y Nuevas Tecnologías” en la órbita de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que la odontología digital, en el mejoramiento de las prácticas odontológicas, importa un significativo avance en la evolución disciplinar;

Que, desde hace más de dos décadas, la odontología digital se va desarrollando de manera continua y constante, aportando seguridad al paciente, previsión, previsibilidad, eficacia, eficiencia y en definitiva, calidad de vida;

Que los procesos de enseñanza y aprendizaje relativos o vinculados con la odontología digital se nutren de bases de raíz “analógica”, que por su trascendencia, se complementan con los aportes de las TICs aplicadas, potenciándose las posibilidades académicas y clínicas;

Que la necesidad de conocer y divulgar a consciencia en estos aspectos que, aun siendo novedosos por su dinámica de avance permanente, son parte de una realidad percibida desde hace tiempo, se torna imprescindible, para dotar a la comunidad universitaria de las mejores herramientas de desarrollo, como así también para anticipar y descartar información errónea en cuanto a que la odontología digital supone inequívocamente mayores costos o sólo está circunscripta a sectores privilegiados;

Que el pleno conocimiento de las potencialidades de la odontología digital, supone también tornarla empática o amigable con la comunidad universitaria, promoviendo su aprovechamiento, internalización y socialización;

Que atento lo expuesto, se torna oportuno y conveniente desarrollar, en el marco de un programa institucional, un conjunto de acciones tendientes a promover el desarrollo de la Odontología Digital en el ámbito de la Facultad;

Que la creación del programa no supone en esta instancia, la ampliación de estructuras ni erogaciones presupuestarias;

Que el Prof. Dr. Claudio Ibáñez, posee una aquilatada trayectoria y capacidades profesionales y humanas suficientes para ejercer la responsabilidad de organizar y dirigir el “Programa de Odontología Digital y Nuevas Tecnologías”, en esta unidad académica, como carga anexa a su situación de revista.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear, en el ámbito de esta Facultad, el Programa de Odontología Digital y Nuevas Tecnologías, conforme los lineamientos establecidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar la organización y dirección del programa creado, desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2024, al Prof. Dr. Claudio A. Ibáñez, quien desempeñará dicho cometido como carga anexa a su situación de revista.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.